



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
21/01/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
22/01/2026



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **EXPEDIENTE: 229954F**

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS “LIMPIEZA EVACUATORIOS PÚBLICOS, QUIOSCO PLAZA DE LOS FUEROS, CRISTALES DE MARQUESINAS, MUPIS, PUENTES Y ASCENSORES PANORÁMICOS DE LA VÍA PÚBLICA”.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2025 se inicia el procedimiento de adjudicación abierto conforme a lo dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra para la adjudicación del contrato de Limpieza de evacuatorios públicos, quiosco Plaza de los Fueros, cristales de marquesinas, mupis, puentes y ascensores panorámicos de la vía pública.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas hecho público en el Portal de Contratación, y de acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica de Navarra, se han recibido en tiempo y forma la oferta de la siguiente empresa:

- **SILVA ORDOÑEZ SEGUNDO MARIO Y TENE FERNANDEZ ALBA
CECILIA, con CIF E71195440**

De acuerdo con lo establecido en el pliego y en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la mesa de contratación procede al trámite de apertura del sobre B, que contiene la oferta técnica en cuanto a los criterios de valoración no sometidos a fórmula al objeto de que pueda comenzar el proceso de análisis de la oferta por parte de los servicios técnicos de la administración.

Una vez realizada la valoración del sobre B, a juicio de los servicios técnicos municipales del área de servicios la oferta presentada se ajusta al pliego regulador, por lo que procede la continuación del proceso de selección de la oferta presentada, acordando la mesa asignar 31 puntos de la puntuación total correspondiente a la valoración de este apartado de la oferta.

Se procede a la apertura del sobre C de la oferta presentada.
Efectuada la apertura de los tres sobres, el resultado de la oferta presentada es el siguiente:



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AJQ3 CH42 9RCT 4Z4U

Resolución Nº 56 de 21/01/2026 "RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO LIMPIEZA EVACUATORIOS PÚBLICOS, ASCENSORES..." - SEGRA 108959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
21/01/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarrar
Estella-Lizarrako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
22/01/2026

<u>PRECIO</u>	<u>NUEVOS ELEMENTOS</u>	<u>CRITERIOS SOCIALES</u>
116.809,45 €	No	Sí, máximo

<u>PRECIO</u>	CONTRATO	IVA	TOTAL
AÑO 2026	27.872,83	5.853,29	33.726,12
AÑO 2027	28.773,70	6.042,48	34.816,18
AÑO 2028	29.636,91	6.223,75	35.860,66
AÑO 2029	30.526,01	6.410,46	36.936,47
SUMAS	116.809,45	24.529,98	141.339,43

Con relación al criterio de valoración denominado “inclusión de nuevos elementos”, se constata que las mejoras introducidas en la oferta correspondiente a este apartado no guardan relación con el criterio de valoración, por lo que no pueden ser tenidos en cuenta, si bien, en su condición de mejora introducidas en la oferta, tienen carácter vinculante, por lo que serán incluidas en el contrato como parte integrante del servicio objeto de licitación.

La baja del 9% de la oferta presentada, se asignará al precio fijado en el pliego para la limpieza del aseo autolimpiable, si concurren las circunstancias del pliego (para el caso de que no se consiga la puesta en marcha de la limpieza automática), suponiendo los siguientes importes:

<u>PRECIO</u>	POSIBLE MODIFICADO	IVA	TOTAL
AÑO 2026	2.789,41	585,78	3.375,18
AÑO 2027	2.879,75	604,75	3.484,50
AÑO 2028	2.966,14	622,89	3.589,03
AÑO 2029	3.055,13	641,58	3.696,70
SUMAS	11.690,42	2.454,99	14.145,41

Una vez concluida la apertura, y con los criterios de puntuación recogidos en el pliego, con las consideraciones anteriores, las puntuaciones en cada uno de los apartados son las siguientes:

<u>PRECIO</u>	<u>NUEVOS ELEMENTOS</u>	<u>CRITERIOS SOCIALES</u>	<u>TOTAL</u>
40	0	10	50,00

La suma total de las puntuaciones resultante de la apertura de todos los sobres, es el siguiente:

<u>SOBRE B</u>	<u>SOBRE C</u>	<u>TOTAL</u>
31,00	50,00	81,00



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AJQ3 CH42 9RCT 4Z4U

Resolución Nº 56 de 21/01/2026 "RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO LIMPIEZA EVACUATORIOS PÚBLICOS, ASCENSORES..." - SEGRA 108959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
21/01/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarako Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
22/01/2026



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

Siendo por tanto la oferta presentada por la mercantil **Silva Ordóñez, Segundo Mario, y Tene Fernández, Alba Cecilia, con CIF E 71195440, y domicilio a efectos del presente procedimiento en C/ PUY 11, 2º A, de 31200 ESTELLA-LIZARRA** la única que ha concurrido la procedimiento de adjudicación, siendo su oferta ajustada el pliego, por lo que se le requiere para que presente la documentación requerida en el pliego, trámite que realiza dentro de los siete días conferidos al efecto.

Atendida propuesta de adjudicación, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **ESTA ALCALDÍA, HA RESUELTO:**

1º.- Avocar a los solos efectos de la presente resolución las competencias en materia de contratación delegadas en Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía 381 de fecha 3 de julio de 2023.

2º.- Adjudicar a **Silva Ordóñez, Segundo Mario, y Tene Fernández, Alba Cecilia, con CIF E 71195440,** la contratación del servicio de "Limpieza de evacuatorios públicos, quiosco Plaza de los Fueros, cristales de marquesinas, mupis, puentes y ascensores panorámicos de la vía pública"_conforme a la oferta presentada por importe de 116.809,45 euros, IVA Excluido, con el siguiente desglose por años:

PRECIO	CONTRATO	IVA	TOTAL
AÑO 2026	27.872,83	5.853,29	33.726,12
AÑO 2027	28.773,70	6.042,48	34.816,18
AÑO 2028	29.636,91	6.223,75	35.860,66
AÑO 2029	30.526,01	6.410,46	36.936,47
SUMAS	116.809,45	24.529,98	141.339,43

3º.- Indicar a la adjudicataria que si durante el contrato se incorpora la limpieza de los baños autolimpiables del Paseo de los Llanos, se aplicará la baja del 9% ofertada por la licitadora sobre el precio de licitación.

4º.- Indicar a la adjudicataria que el plazo de duración del contrato es desde el día 1 de febrero de 2026 hasta el día 31 de enero de 2030.
Con carácter excepcional, finalizada la vigencia del contrato, en el supuesto de que no se hubiera producido la nueva adjudicación y por el tiempo restante



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AJQ3 CH42 9RCT 4Z4U

Resolución Nº 56 de 21/01/2026 "RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO LIMPIEZA EVACUATORIOS PÚBLICOS, ASCENSORES..." - SEGRA 108959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
21/01/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
22/01/2026

hasta que ésta se produzca, la entidad adjudicataria vendrá obligada a continuar en la prestación en las mismas condiciones establecidas en el mismo.

5º.- Indicar a la adjudicataria que en base a la oferta presentada deberá realizar las siguientes mejoras no recogidas en el pliego:

- Sustitución del pavimento existente en la zona de sanitarios de los evacuorios del quiosco de la Plaza de los Fueros por suelo porcelánico en zona de sanitarios. Se procederá a la retirada del pavimento actual, preparación de la base y colocación de un nuevo suelo porcelánico antideslizante, de alta resistencia a la humedad y el desgaste, especialmente adecuado para zonas de baños y áreas sanitarias.
- Los jueves de mercado se abrirán los baños de la Plaza de los Fueros a las 10:00 horas en lugar de a las 10:30 horas que establece el pliego.
- En el evacuorio del quiosco de la Plaza de los Fueros, aunque no es necesaria la presencia efectiva, se mantendrá dicha presencia durante las jornadas de los días de festividad de San Andrés, Virgen del Puy y el día de carnavales.
- Durante la comida de la juventud en las Fiestas de la Virgen del Puy se abrirá este mismo evacuorio a las 10:00 horas de la mañana y se cerrará a las 17:00 horas.
- En los evacuorios se procurará diariamente dejarlos en buen estado, aun cuando la frecuencia de limpieza prevista sea menor en el pliego.

6º.- Indicar al adjudicatario que conforme a lo dispuesto en los artículos 101.2. de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, al haberse presentado únicamente una oferta, no se aplica el plazo de suspensión previsto en dicho artículo, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento.

7º.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizara en documento administrativo en el plazo de diez días naturales a contar desde la notificación del presente acuerdo; siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación señalada en la cláusula 10.3 de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. En este sentido deberá presentar en cualquiera de las formas indicadas en la cláusula indicada, una garantía equivalente al 4% del importe de adjudicación del contrato, que asciende a la cantidad de 4.672,38 euros (cuatro mil seiscientos setenta y dos euros con treinta y ocho céntimos), expedida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, así como Póliza de seguro por un mínimo de 150.000 euros

8º.- Aprobar el gasto correspondiente al año 2026 por importe de 30.915,61€ IVA incluido (calculados 27.872,83€/12x11 más IVA) y, que se imputará a las partida presupuestaria 31100-2270000 "Limpieza baños público, marquesinas, puentes...", que será satisfecho a la adjudicataria, tras la presentación de facturas mensuales calculadas dividiendo el importe adjudicado para cada año entre doce meses.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AJQ3 CH42 9RCT 4Z4U

Resolución Nº 56 de 21/01/2026 "RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO LIMPIEZA EVACUATORIOS PÚBLICOS, ASCENSORES..." - SEGRA 108959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
MARTA RUIZ DE ALDA PARLA
21/01/2026



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Estella-Lizarra
Estella-Lizarra Udaleko Idazkaria
JOSÉ LUIS NAVARRO RESANO
22/01/2026



Pº de la Inmaculada / Sorkunde Garbia 1
31200 Estella-Lizarra
Tif 948 548 200
ayuntamiento@estella-lizarra.com
www.estella-lizarra.com

9º.- Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente resolución a la adjudicataria, al Servicio de Intervención Municipal y al departamento de Servicios a los efectos oportunos.

10º.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre y llevar a efecto su comunicación al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública; y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

11º.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente la sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

12º.- Contra este acuerdo, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días naturales desde su notificación, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación de la misma
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Estella-Lizarra, a la fecha de la firma electrónica.



ESTELLA-LIZARRA

Código Seguro de Verificación: ANCA AJQ3 CH42 9RCT 4Z4U

Resolución Nº 56 de 21/01/2026 "RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO LIMPIEZA EVACUATORIOS PÚBLICOS, ASCENSORES..." - SEGRA 108959

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.estella-lizarra.com/>

Pág. 5 de 5